

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**SESIÓN No. 017- CEPBRN- 2021**

**LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021, 09h00**

**MODALIDAD VIRTUAL**

Señor:  
WASHINGTON VARELA SALAZAR  
**PRESIDENTE**

Señor:  
PACO RICAURTE ORTÍZ  
**SECRETARIO RELATOR**

**TRANSCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL AUDIO DE LA GRABACIÓN DE LA  
SESIÓN No. 017- CEPBRN- 2021**

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** La Comisión Especializada de Biodiversidad y Recursos Naturales así como todas las autoridades representantes de organismos que van a comparecer en esta mesa legislativa en comisión general. Agradecer la participación de la Comisión en la sesión del día viernes y sábado 28, que se realizó en territorio en este caso en la provincia de Napo en la ciudad de Tena, en donde se trató todo lo que corresponde a la Ley de Minería las reformas que estamos en camino, así como también a la Ley Amazónica se ha recibido las comparecencias de muchísimos participantes, eso pues nos va a servir para enriquecer en este caso la formulación de estas dos leyes en las reformas respectivas. Con esto pues vamos a dar inicio a la sesión en modalidad virtual. Señor secretario por favor verifique el quórum para instalar la presente sesión.

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** Si señor presidente con su beña muy buenos días señores asambleístas, proceso a constatar el quórum señor presidente. Señoras y señores asambleístas:

| No. | ASAMBLEÍSTA                            | PRESENTE | AUSENTE  |
|-----|--|----------|----------|
| 1   | Washington Julio Darwin Varela Salazar | X        |          |
| 2   | Ligia del Consuelo Vega Olmedo         | X        |          |
| 3   | Efrén Noé Calapucha Grefa              | X        |          |
| 4   | María Vanessa Álava Moreira            | X        |          |
| 5   | Rebeca Viviana Veloz Ramírez           | X        |          |
| 6   | Pedro Aníbal Zapata Rumipamba          | X        |          |
| 7   | Fredy Ramiro Rojas Cuenca              | X        |          |
| 8   | Juan Cristóbal Lloret Valdivieso       | X        |          |
| 9   | Gissella Cecibel Molina Álvarez        | X        |          |
|     | <b>TOTAL PRESENTES:</b>                | <b>9</b> | <b>0</b> |

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** Señor presidente informo que contamos con el quórum reglamentario conforme lo determina el numeral 3 del artículo 11 del reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes Ocasionales para la sesión 017- CEPBRN- 2021 señor presidente

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Siendo así y estando con el quórum respectivo por favor secretario de lectura a la convocatoria del presente orden del día.

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** Si señor presidente, con su beña. Procedo a dar lectura de la convocatoria y orden de la sesión 017- CEPBRN- 2021 para hoy día lunes 30 de agosto del 2021 a las 09H00.

QUITO D.M., 28 de agosto de 2021

## CONVOCATORIA

### SESIÓN No. 017-CEPBRN-2021

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 27 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 3 y 19, del Reglamento de la Curul Electrónica, Participación y Voto Telemático, expedido mediante Resolución CAL-2019-2021-432, se convoca a las y los asambleístas a la **SESIÓN No. 017-CEPBRN-2021 en modalidad VIRTUAL** del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a realizarse el día **LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 09H00**, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: **850 5992 6629** contraseña: **814542** con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, se recibe en comisión general a:
  - 1.1. Abg. Karin Jaramillo – Asesora Técnica Legislativa y de Gestión Social de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME.
  - 1.2. Abg. Pablo Jurado Moreno – Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE.
  - 1.3. Ing. Fredy Armijos Pérez – Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA.
  - 1.4. Ing. Danny Espín Real – Secretario Técnico de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA.

Atentamente;

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

Hasta aquí la lectura de la convocatoria de la lectura y orden del día señor presidente

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Informe señor secretario si existe algún cambio para el orden del día por favor

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** Me permite informar señor presidente que no existe solicitud de cambio del orden del día para la presente sesión.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Sigamos por favor con el primer punto del orden del día sin antes pues igual darles la bienvenida a las personalidades que se encuentran en esta oportunidad, con la finalidad de comparecer y abrirnos igual también algunas incorporaciones dentro de los puntos que estamos tratando en las diferentes leyes de esa manera quiero saludar a la Abogada Karin Jaramillo, la asesora técnica legislativa y de Gestión Social, de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, así mismo también al Abogado Pablo Jurado Moreno, hoy presidente de los Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE. Igual también pues un saludo compañero personal a usted ex alcalde, cuando éramos alcaldes siempre estábamos conversando sobre diferentes temas. Igual también al ingeniero Fredy Armijos Pérez, Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, compañero alcalde igual también, que excelente que esté por aquí para ayudarnos. Al ingeniero Danny Espín Real Secretario Técnico de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA, mismo que también estuvo en el Tena. Bueno pues con esto damos la bienvenida y continuamos señor secretario por favor.

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** Si señor presidente. En primer lugar decidimos en esta comisión general a la señora Abogada Karin Jaramillo Asesora Técnica y Legislativa y de Gestión Social de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME. Bienvenida abogada Karin Jaramillo, tiene la palabra por favor.

**ABOGADA KARIN JARAMILLO:** Muchas gracias señor presidente, señoras y señores asambleístas de la Comisión, autoridades presentes de los entes asociativos hermanos de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, doctor Jurado, Edwin Miño, Director Ejecutivo del CONGOPE, también doctora Rivera del Consorcio de Gobiernos Parroquiales... hay mala recepción de audio del minuto 7'33" a 7'50"... Voy a apagar la cámara con el permiso suyo señor presidente, estamos acá en la AME y estamos con un poquito de problemas con el internet de CNT. Decía justamente que para la AME, es muy importante esta comparecencia porque el pasado viernes 27 de agosto, 158 alcaldes y alcaldesas del país eligieron nuevos representantes en su comité ejecutivo. Señoras, señores asambleístas de parte del nuevo presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, ingeniero Franklin Galarza Guzmán alcalde de Morona reciban un cordial saludo.

Cabe indicar señor presidente que el ingeniero Galarza en las próximas horas estará justamente por la Asamblea Nacional realizando la visita protocolaria de presentación en cada una de las comisiones, particularmente en esta comisión, considerando que viene de uno de los cantones de la región amazónica que al igual que todos los demás, requieren pensión desde las políticas públicas nacionales y armonización legislativa a los estándares de los derechos constitucionales. La AME se congratula señoras y señores asambleístas por el ánimo

democrático que ha reflejado esta mesa legislativa al recibir las primeras observaciones y aportes de parte del municipalismo para la construcción del primer informe en una reforma que tiene enfoque en nuevos procesos en minería sustentable a nivel social y ambiental como reza uno de los proyectos de ley. Antes de continuar señoras, señores asambleístas, queremos comprometer como lo hemos venido haciendo señor presidente, para fortalecer el proceso de creación legislativa con enfoque territorial, el apoyo del equipo técnico de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en mesas de trabajo que esta comisión disponga constituir a fin de que las reformas que se discutan estén alineadas al régimen descentralizado a las competencias constitucionales y a los principios de equidad territorial y sostenibilidad. Este último, sostenibilidad es justamente uno de los parámetros bases de la eficacia normativa tal y como lo analizó la corte constitucional en su última sentencia sobre el proceso de formación de leyes dentro del caso 32-21-IN.

El artículo 408 de nuestra constitución establece que los recursos naturales no renovables, subsuelo, yacimientos, minerales y de hidrocarburos son propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado y es este el que debe definir los principios y normas de estricto cumplimiento para su explotación. Por eso el Estado como beneficiario del aprovechamiento de estos recursos en un monto que nunca puede ser inferior a los de las empresas que los explotan es el mismo que debe garantizar los mecanismos de producción, consumo, uso de los recursos naturales, pues existe un ciclo de recuperación en el Ecosistema que debe respetarse para garantizar no solo los derechos de la naturaleza ... hay mala recepción del audio a partir del minuto 11'30" hasta 11'15"... en las diferentes circunscripciones territoriales. Esa regulación a la que se refiere la norma constitucional tiene que ser suficientemente clara, de modo que permita a la política pública actuar inmediatamente incluso ante las externalidades resultantes de ... hay mala recepción del audio a partir del minuto 11'48" hasta 11'54"... de esa manera el Estado no solo actúa de forma reactiva como ha venido sucediendo sino que sobre todo de forma preventiva, evitar procesos ilegales y no regulados que generen daño ambiental, disminución de los ingresos en todos los niveles de gobierno y la consecuente de recursos para atender a los territorios y para compensar a la población por la explotación de aquellos. Como AME siempre recordamos aunque ustedes lo tienen muy presente, en especial esta nueva Asamblea, el contenido del artículo 1 de la Constitución que prevé que el modelo de Estado, el Estado de derecho se organiza de manera descentralizada.

Este es un elemento que hay que considerar particularmente la propuesta reforma representada por Elio Peña y Gabriela Larreátegui ex asambleístas, porque existen características de la forma de gobierno ... hay mala recepción del audio en el minuto 11'49" al 11'54"... cuales son las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno incluido el mismo centrado, reconoce la existencia de competentes concurrentes adicionales y residuales que son las que alimentan el proceso de neutralización, por eso la constituyente de Montecristi definió en nuestra constitución en ese estado unitario esta forma de gobierno para cambiar la estructura tradicional del Estado que buscaba nada más el bienestar pero sin el enfoque del Buen Vivir, del Sumak Kawsay y es justamente como se formó el orden de hoy en base a la equidad territorial se entendería que se debe garantizar la autonomía de los niveles de gobierno, está prevista a todo nivel de las entidades del sector público en 2- 25 de la constitución.

De esta manera la labor pública debería girar en las propuestas de reforma en torno a la creación de condiciones adecuadas para una protección integral asegurando la vigencia de los derechos y conforme el artículo 4-24... existe mala recepción del audio en el minuto 13'57" al

14'01... la supremacía mismo del mandato que garantiza la autonomía de los GAD's, artículo 2-38 de la constitución, por tanto, un tercer punto a considerar es que la institucionalidad responsable del proceso de centralización siempre va a ser el Consejo Nacional de Competencia CNC integrado por representantes de la función ejecutiva y de los GAD's, esto es de particular importancia porque hay resoluciones del Consejo Nacional de Competencias que está regulando justamente la transferencia de la competencia de áridos y pétreos, se denomina que está consagrada en el artículo 264.12 de la constitución para los municipios... hay mala recepción del audio en el minuto 14'44" a 48'48" ... que en este momento se encuentra en conflicto y se encuentra en conflicto justamente porque el ministerio rector con la agencia de regulación y control ha mantenido un catastro cerrado desde el año 2018 que ha impedido el ejercicio de la competencia a los municipios. Esta particularidad es justamente la que en este momento, esta comisión de Biodiversidad tiene la oportunidad de ir deshojando, porque el ejercicio rector debe considerar varios elementos al momento de adoptar políticas públicas o acciones incluso de autorización de... no existe claridad en el audio en el minuto 15'27" al 15'31" ... ciertos elementos vamos a pasar por supuesto por escrito más las propuestas textuales de las normas que podría la comisión dentro de estos tres proyectos unificados para la reforma de la Ley Minera, para que se considere que cualquier política pública y cualquier normativa emitida por los órganos rectores sea previamente sociabilizada con los GAD's, es una de las grandes problemáticas que tenemos particularmente los municipios en los actuales momentos ya un poco antes de la pandemia. Mas ahora en la pandemia nos encontramos en una situación muy compleja para la generación de recursos. Finalmente un cuarto aspecto ha de considerarse en la reforma de cualquier ley que tenga en la transversalidad de su acción los municipios, es que la descentralización es obligatoria señoras y señores asambleístas, es definitiva pero con la transferencia de todos los recursos como recé en el artículo 105 y siguientes del COOTAD, respecto al procedimiento transferencia competencia...

No existe claridad en el audio en el minuto 16'37" al 16'48" ... tienen a bien establecer parámetros para la reforma de la Ley Minera es sumamente importante pero también es importante profundizar el proceso desconcentración... no existe claridad en el audio en el minuto 16'59" al 17'04" ... porque de alguna manera debe respetar la autonomía dejando que los municipios ejecuten sus competencias sin ninguna traba debido a que justamente esas acciones de los ministerios rectores han obstaculizado la regularización autorización y control de la explotación de materia de áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de ríos, lagos, playas, mar y sobretodo canteras. Esa profundización en el proceso de desconcentración no se ve en ninguna de las propuestas y tampoco se refleja... no hay claridad en el audio en el minuto 17'41" al 17'48" ... este es uno de los cuidados que hay que tener con la propuesta no hay claridad en el audio en el minuto 17'50" al 17'56" ... con quien los municipios también trabajamos en el marco ... no hay claridad en el audio en el minuto 18'00" al 18'54" ... En todo caso esto señor presidente todo esto vamos a pasar por escrito, hay un tema que es muy importante y si queremos dejar en la mesa de la discusión de esta comisión y es que existe una propuesta en base al trabajo que se hizo también en la reforma integral de la Ley Fronteriza, esa transversalidad hay que considerarlo sobre todo en la propuesta de la ex asambleísta Elio Peña otro aspecto que es de suma importancia es lo que está sucediendo respecto a la normativa limítrofe de los cantones donde en el caso de que no se articule una reforma en materia de límites de manera adecuada y conforme a la autonomía de los municipios, existiría una complejidad en definir hasta donde pertenece el derecho de participación las regalías a un cantón y otro, es un tema que tenemos que analizarlo a la luz de los elementos técnicos para lo cual la AME oferta justamente el apoyo de nuestros técnicos y nuestras técnicas en planificación territorial y expertos en el ejercicio de la competencia que le corresponde a los municipios y a la vez expertos también en desglosar la fórmula que está vigente vía

reglamentación para acceder a las participaciones de regalías minera. Al tratarse de la construcción de un primer informe para debate el proyecto deberá responder las siguientes preguntas: ¿qué derechos estamos protegiendo?, ¿cuáles son los mecanismos que plantea el proyecto para hacer que esas regalías sean progresivas y lleguen de manera directa a los gobiernos autónomos descentralizados? Esta consideración es esencial para entender el tema de las regalías porque tenemos una norma en la ley minera que fortalece el proceso de recursos que capta la banca pública pero no está en concordancia con lo que establece el artículo 2-71 de la constitución que establece que las participaciones para los gobiernos autónomos descentralizados son oportunas, directas tienen que ser automáticas, eficaces y transferidas hacia las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, este es un análisis que tiene que hacerse en materia financiera conjuntamente con las instituciones rectoras del Gobierno Central para desbloquear justamente la transferencia de los recursos en favor de los GAD's. Lamento mucho la conectividad señores y señoras asambleístas. De todas formas yo quedo pendiente las preguntas y todo esto e insisto vamos a pasar por escrito con la firma del nuevo presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas quien en su momento también va a comparecer ante esta comisión porque además de la reforma de la Ley Minera, nos preocupa muchísimo la reforma en materia ambiental del Código del Ambiente y tenemos también pendientes las reformas en la comisión de GAD's que tiene transversalidad en los proyectos que la Comisión de Biodiversidad está tratando al momento y con esto para no cansarles agradecemos muchísimo la apertura y el espíritu democrático de esta comisión. Gracias señor presidente, quedo pendiente de las preguntas.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchísimas gracias, igual pues vamos a seguir receptando la información que tienen los siguientes expositores para después concederles la palabra a los compañeros asambleístas.

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** Agradecemos la participación de la abogada Karin Jaramillo, a continuación la participación del señor abogado Pablo Jurado Moreno, presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE, bienvenido señor abogado Pablo Jurado tiene la palabra por favor.

**PABLO JURADO:** Muchas gracias señor presidente un saludo también desde Imbabura, el primer Parque Geomundial de la UNESCO, un saludo para las señoras y señores asambleístas, Karin ha topado temas importantes y de paso saludar también a Karin y a través de ella al nuevo presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Está conmigo también el director ejecutivo Edwin Miño y nuestra directora subdirectora ejecutiva también Marcela Andino quienes han venido realizando el seguimiento de cerca a estas reformas que se vienen planteando en los últimos meses incluso desde la anterior Asamblea, por eso yo quiero concentrar mi intervención en la necesidad de explicar cada vez más, de difundir cada vez más la intención, el contenido, los efectos negativos, positivos que se genera a través de la explotación minera, cuando llegamos obviamente a esa fase de la explotación y podemos entender mal que cuando hablamos de minería lo único de lo que estamos hablando de la búsqueda de donde está el cobre, donde está el oro, donde están ese tipo de materiales, nosotros no solamente nos preocupa eso, a los municipios, juntas parroquiales y prefecturas nos interesa y nos preocupa también el manejo y la regulación en el tema de pétreos y de áridos porque nosotros como prefecturas, nosotros tenemos la competencia del mantenimiento, planificación, construcción de vías en las parroquias rurales, particularmente, aunque también, el mismo COOTAD deja abierta una posibilidad y a veces en perjuicio de la comunidad, porque ahí nos dice que en temas de vialidad nosotros como prefectos y prefectas debemos intervenir en el área rural, sí, pero cuando va la comunidad a pedirle algo al

municipio, el municipio le dice sabe que su comunidad está en el área rural, ¿de dónde? De la parroquia urbana San Luis y cuando vienen a los gobiernos provinciales los técnicos o ciertas personas tratamos ahora de que eso no suceda obviamente, me refiero a lo que era costumbre no, los técnicos le decían de que parroquia es, yo soy de la parroquia urbana San Luis, ¡Ah no! Entonces vaya al municipio y así les han tenido también en ese ir y venir y que es lo que se pide hoy, que se defina con claridad y se dé mayor celeridad y como ha dicho Karin, desde el 2018 hay problemas de concesiones así llamadas, ahora autorizaciones para aprovechar las minas de áridos y pétreos porque con que hacemos mantenimiento nosotros, con eso, no tenemos plata para contratar y asfaltar todas las vías en cada una de nuestras provincias, tenemos que tramitar un libre aprovechamiento, ese libre aprovechamiento requiere que nosotros tengamos plata también, porque no es que nos dan gratuitamente no, hay que pagar ciertas tasas, hay que cumplir con ciertos requisitos, no es tan fácil, además no depende mucho de la voluntad individual de la gente del ARCSA, porque desgraciadamente son muchos los pedidos y humanamente en varias provincias, en varias regiones, no lo pueden obviamente hacer, no queremos pensar que sea por algo que no debe darse obviamente... el audio se termina en el minuto 27'47" y continúa en un siguiente audio... a todo el país y por otra, lograr que todas las necesidades locales sean atendidas, no se comprende bien porque solo los GAD's ubicados a 40 kilómetros tendrían estos beneficios, podría ser más discriminatorio sin un sustento técnico.

Proponemos la distribución de los beneficios mineros debe responder a una política nacional administrada por el gobierno central luego de un dialogo permanente con los GAD's de manera que exista orden en el manejo de dichos recursos. Hay un proyecto de la Asambleísta Peña al que hizo referencia Karin también, reforma al artículo 27, se prevé que en la letra g, la fase de comercialización excluya a los productos terminados.

Nuestra posición no se comprende el objeto de la enmienda, la comercialización se refiere a los minerales en general, independiente de su estado, si se acepta la reforma, en qué fase constarían los productos terminados. Por otro lado el país tiene como objetivo, llegar a tener refinerías, por lo que estará habilitado a tener productos terminados. Propuesta para nosotros eliminar esa propuesta o aclararla. La reforma al artículo 32 se prevé que las concesiones se consideren otorgadas a las matrices de las concesionarias o a las empresas de quienes dependan económicamente nuestra posición no se comprende el objeto de la enmienda ni la preocupación. Si una empresa invierte en un país no vemos razón para impedirle que siga invirtiendo. Existe un proceso de subasta y remate competitivo que evalúa varios parámetros. No vemos razón para castigar a quien cumple los parámetros. Por otro lado, es posible que una empresa tenga varias concesiones en exploración con la esperanza de que una de ellas se convierta en mina, de una a tres de cada mil proyectos de exploración se concretan de esa manera. No existen riesgos reales de monopolización que justifiquen que una empresa que ya tiene concesiones no puede obtener otras. Finalmente el ministerio no es competente sobre asuntos de monopolización o conductas anticompetitivas, existe otro organismo y una ley específica sobre la materia por lo cualquier monopolización ilegítima ya estaría regulada. Nuestra propuesta es eliminar la propuesta, reforma al artículo 35, se propone que el límite de 5.000 hectáreas no se refiera a hectáreas contiguas pudiendo ser separadas, nuestra posición no se comprende el objeto de la enmienda, las concesiones usualmente están demarcadas dentro de un territorio contiguo. Si el área no es contigua, normalmente se otorga una concesión independiente, nuestra propuesta eliminar también la propuesta. Reforma al artículo 43, se prevé que los residuos metalúrgicos puedan ser aprovechados por el concesionario solo en el Ecuador y pagando regalías, nuestra posición, no se comprende el objeto de la enmienda. Si los residuos son finalmente refinados o procesados porque no se los

podría exportar, es la pregunta. También, nuestra propuesta es eliminar esa propuesta. Reforma al artículo 57, se proponen multas irrisorias es una invitación a infringir la ley, el beneficio de infringir la ley sería mayor a la multa, creando un incentivo nocivo. Nuestra propuesta, eliminar esa propuesta. Inclusión del artículo 57.1 igual comentario que el anterior, por realizar actividades mineras sin permisos ambientales. Reforma al artículo 78, se propone sustituir el artículo y extrañamente se eliminan las garantías económicas ambientales, nuestra posición, las garantías son instrumentos necesarios para que el Estado pueda hacer efectiva la responsabilidad de los concesionarios, nuestra propuesta, eliminar esa propuesta. Inclusión al artículo 87. 1, se propone que se realicen consultas previas en todos los proyectos a gran escala a todas las comunidades de influencia para lo cual se tomará como base los padrones electorales, adicionalmente se prevé que si existe oposición mayoritaria el ministerio puede suspender el proyecto y mandar a remediarlo, posición, es una propuesta peligrosa que volvería inviable a la minería, no puede volverse un asunto electoral manejado localmente, sino que debe responder a una política nacional.

Además, la propuesta parte de supuestos erróneos porque la consulta previa, no está prevista para todas las zonas de influencia, sino solo para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas según el artículo 57 de la Constitución y el Convenio 169 de la OIT, el resultado de la consulta no puede ser vinculante pues ese efecto no está previsto en la Constitución. Finalmente la propuesta no cumple los requisitos establecidos por la Corte Constitucional y el Derecho Internacional. La consulta previa debe ser materia de una ley independiente, es nuestro criterio, la propuesta; eliminar esa propuesta y mejorarla. Disposición Transitoria primera: se prevé que no se otorguen concesiones en áreas incluidas en el sistema nacional de áreas protegidas y del patrimonio forestal nacional, nuestra posición; las áreas donde no se puede realizar minería consta en la Constitución, no se las puede ampliar mediante ley, las áreas dentro del Patrimonio Forestal Nacional no son parte de la exclusión a menos de que sean parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, nuestra propuesta, eliminar la propuesta.

Al parecer existe un cuarto proyecto de reformas que propone modificar el artículo 16, para que las áreas protegidas incluyan a un universo más amplio y ambiguo de zonas, incluyendo bosques, páramos protectores y ecosistemas frágiles. Solo las áreas que luego de una evaluación de la autoridad competente sean consideradas realmente frágiles y por ello incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas pueden considerarse como áreas protegidas. Si se desea ampliar la prohibición, habría que modificar también la Constitución. Reforma al artículo 26, se propone volver a los actos previos de ir los I) GAD's II) e Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Instituto Nacional de Biodiversidad cuando detecte especies en listas rojas de extinción, nuestra propuesta, se trata de un retroceso que fue eliminado en las reformas a la ley, es peligroso dar un poder de veto a los GAD's lo cual volvería a enviarle a la minería en varios lugares donde existen concesiones otorgadas, sobre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la declaración juramentada debería ser suficiente, sobre el INB, volvería inviable a la minería, lo que debe hacer es crear programas de protección y las especies en peligro que sean parte de los estudios y licencias ambientales. En toda concesión existen seres vivos, fauna o flora en peligro de extinción. La propuesta, eliminar esa propuesta o adaptarla para que los permisos ambientales regulen la protección de estas especies. Inclusión del artículo 87. 1, se propone que se realicen consultas previas, se prevé que si existe oposición mayoritaria, el Ministerio debe adoptar la decisión y suspender el proyecto. Es una propuesta peligrosa que volvería inviable a la minería. Ese es nuestro criterio, el resultado de la consulta no puede ser vinculante pues este efecto no está previsto en la Constitución.



En eso nosotros obviamente debemos insistir. Es importante señalar que no nos alejemos ni nos distanciamos en el análisis justamente para que la visión no solamente sea nacional, que la visión tampoco sea muy particular, sino que la visión sea, que englobe a todos los intereses, quienes nosotros estamos en cada uno de los territorios vivimos la realidad, conocemos el sentir de la gente, no estamos nosotros ni para impulsar la minería ni para negar la minería. Ustedes son los legisladores, ustedes tienen que construir una ley, igualmente que defienda el patrimonio natural, que defienda el interés nacional. Sabemos lo difícil que es para nosotros que estamos acá... no hay buena recepción del audio a partir del minuto 9'25" a 9'29" ... a la prefecta, al prefecto al alcalde o a la alcaldesa es del minero, cuando en realidad nosotros siempre defenderemos la vida. Por eso es que hoy estamos participando, a lo mejor no con los argumentos suficientes ni con la certeza necesaria, pero queremos que se escuche la posición de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la construcción de este cuerpo legal que sabemos, y sabemos la intención de ustedes igualmente busca mejorar la normativa para proteger, insisto, la vida particularmente, pero también de paso aprovechar que el país tiene esa posibilidad de tener ingresos económicos a través de la minería. Muchas gracias.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchísimas gracias, le agradecemos al Abogado Pablo Jurado, seguimos por favor con el siguiente participante.

**SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:** si señor presidente a continuación, tenemos la participación del ingeniero Fredy Armijos Pérez, Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, bienvenido señor Fredy Armijos, tiene la palabra por favor.

**FREDY ARMIJOS:** Muy buenos días, estimado Washington Varela, presidente de la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional, señores asambleístas que son parte de esta comisión saludable, un abrazo paterno desde el cantón Nangaritza, frontera sur del Ecuador de la provincia de Zamora Chinchipe. Saludarle también a la abogada Karin Jaramillo, asesora técnica legislativa y de Gestión Social de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y por supuesto brindar un saludo cariñoso, cordial al nuevo presidente de AME nacional, al compañero Franklin Galarza alcalde del cantón Morona de la provincia de Morona Santiago. Creo saludar también al abogado Pablo Jurado, presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE, saludar al ingeniero Danny Espín, secretario técnico de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA, creo que felicitarle señor presidente a usted, por habernos invitado a este diálogo para poder conversar un tema tan importante en estos momentos para el país como es el tema minero.

Hoy el Ecuador específicamente la Amazonía ecuatoriana, está saliendo petróleo, está saliendo el oro el cobre el silicio y cesio y un sin número de materiales tanto lo que es metales, metálicos, no metálicos sin embargo, como presidente del COMAGA, el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, quiero hacerles conocer a ustedes de que los amazónicos nos sentimos defraudados no por este gobierno, sino por todos los gobiernos que han pasado de turno. Desde a partir del año 72 que empezó la era petrolera en Ecuador, la Amazonía ha estado aportando grandes recursos económicos para el desarrollo del país a través de lo que es la extracción de petróleo, sin embargo, la Amazonía, no se le ha dado la importancia que se le debe dar como tal. Hoy tenemos graves problemas ambientales, tenemos problemas en realidad, problemas en salud, en educación, en conectividad, creo que los amazónicos estamos padeciendo muchos problemas en estos momentos. Y bueno yo decía señor presidente que, usted nos haya invitado a esta socialización de la Ley Minera. Como amazónicos estamos preocupados principalmente de un tema que quisiera que lo tomemos y pongamos mucho interés señor presidente. Actualmente se está extrayendo, se está explotando ya, lo que es de

Zamora Chinchipe el cobre y el oro. Si bien es cierto las compañías que ya en estos sectores, tanto lo que es... no hay buena recepción del audio en el minuto 13'42" a 13'53"... una pregunta, ¿por qué se permite que se lleven el concentrado de los materiales? ¿Por qué no pueden llevar solamente el oro y el cobre en barras? Una pregunta que le hacía al señor... no hay buena recepción del audio en el minuto 14'08" al 14'12"... existe en el país, un centro de control donde se puede determinar con exactitud lo que están llevando ellos, y que de esta manera puedan contribuir con franqueza al Estado ecuatoriano, no existe, no existen datos reales de lo que se está llevando en estos momentos de la minería, de estos dos proyectos grandes en el Ecuador, por eso, nosotros como COMAGA queremos que se incluya dentro de esta reforma, el tema de tener un centro a nivel del país, un centro realmente donde podamos a lo mejor controlar, un laboratorio, donde se controle y que sea exclusivamente competencia del Estado, no de las empresas mineras, ellas presentan informes de laboratorios que lo hacen, que el Ecuador, al Estado no le garantiza nada, porque yo no puedo ser juez y parte de lo que yo estoy haciendo.

Entonces el control de esto debe estar claramente en la ley, como se va a hacer el control de lo que están, en estos momentos las empresas mineras, llevándose la riqueza del país. Entonces tiene que haber un artículo en la reforma a esta ley donde se establezca como se va a hacer el control ya sea en el puerto marítimo o durante el trayecto desde la mina hasta el pueblo donde se va a hacer el control, un control claro de que es lo que se está llevando. Hasta ahora no tenemos resultados de lo que está saliendo del país. Es un tema que nos preocupa a todos los amazónicos porque el Estado está dejando de percibir recursos.

Otro tema que queremos también en esta reforma a la ley, es que se aclare los contratos de explotación minera. Ninguna autoridad, incluso ni ustedes como asambleístas no pueden tener acceso a esos contratos, firmados con las transnacionales, no puede ser eso, que incluso ni el Estado tenga control de lo que está firmando. En la ley tiene que estar claro, como, esos contratos tienen que ser públicos, que cualquier ciudadano pueda revisar los contratos y saber que es lo que está firmando el estado con las empresas mineras. Entonces ahí tiene que existir claridad en lo que es la firma de los contratos de explotación para saber cuánto están dejando al país, que es lo que va a dejar al país, que es lo que va a dejar en cada uno de los territorios como decía el señor presidente de la CONGOPE, en verdad, sabemos que existe que está saliendo, pero no sabemos que es lo que queda para en los territorios. Entonces también me sumo en las propuestas que ha dicho claramente el señor presidente de CONGOPE, la señora técnica del AME, en las reformas a los artículos que han indicado, para poder tener esa claridad en cuanto a las competencias exclusivas de los GAD's que están determinadas en el artículo 2-64 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 55 del COOTAD, donde se habla claramente de lo que tiene que ver a lo que es el uso de las playas, el artículo 55 del COOTAD determina el literal j; delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos, lagunas sin perjuicio de las limitaciones que establezcan la ley, es competencia exclusiva de los GAD's municipales, el literal k; preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso a las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas, el literal l; regular autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos playas de mar y canteras.

Aquí hay una contraposición con la Ley de Minería, como municipio podemos controlar, pero si pasamos de un metro ya no podemos hacer nada, o sea solamente controlamos la superficie, entonces creo que habrá una contraposición en la Ley Minera o controlamos todo lo que tiene que ver, que establece el artículo 55 y el artículo 2-64 de la Constitución de la República, son competencias directas donde los GAD's, tengamos realmente toda la base legal para poder

normar en cada uno de nuestros territorios. Si bien existe una contraposición con la Ley de Minería, en lo que tiene que ver con lo que determina el artículo 55 del COOTAD, en lo que es el literal b; dice ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, nosotros como GAD's, tenemos la potestad de controlar el uso del suelo, sin embargo, la Ley de Minería está sobre eso. Si un área de nuestros GAD's dice que no puede hacerse minería, sobre eso viene el Ministerio de Energía y Minas y da concesiones. Si es un área que está dispuesta para conservación, o un área para cualquier situación que esté... hay mala recepción del audio en el minuto 19'27" al 19'35"... nos quedamos nosotros fuera. Entonces tiene que estar bien claro, si nosotros tenemos la potestad de acuerdo al artículo 55 literal d); igualmente como establece el artículo 2-34, el literal igualmente d; no se puede la ley ir contra lo que está en el territorio. Nosotros tenemos la potestad como GAD's del territorio y antes daban la concesión ¿quién era? Creo que el ministerio debería socializar con los GAD's, en los diferentes niveles parroquiales, municipales o provinciales que tal o cual proyecto minero en tal provincia se piense desarrollar, pero sin embargo nunca, ha existido ni existe esa coordinación por parte del ministerio, para saber claramente en territorio cuanto se va a hacer. Entonces eso también se debe incluir. Otro tema también que nos afecta especialmente a los municipios, en cuanto al tema como lo decía el presidente de la CONGOPE el pago de regalías, no está muy claro el pago de las regalías que se debe dar donde son las áreas de influencia y las áreas que tiene que ver de amortiguación de los proyectos entonces creo que debe explicarse claramente que en territorio de acuerdo a lo que dice el artículo 93 de la Ley de Minería, debe especificarse claramente el tema de las regalías, el tema de pago de impuestos.

Hoy las empresas mineras que están haciendo minería, ellas la ley les permite pagar un porcentaje donde están haciendo la minería y otro porcentaje donde tienen las oficinas. Pues creo que eso debe cambiarse, debe pagarse exclusivamente el tema de impuestos tanto lo que es patentes municipales como el 1.5 de activos que deben pagarlos deben ser en los territorios donde se realiza la actividad minera. Entonces ahí si nos va a permitir a nosotros los GAD's, realmente saber y tener el marco normal para poder reclamar lo que nos corresponde.

Porque hoy ellos que dicen, nosotros tenemos las oficinas en Quito vamos a tributar tanto en Quito, tanto acá por ejemplo en Nangaritza, entonces simplemente nosotros estamos siendo sujetos de retención de otro GAD's cuando realmente no debe ser así. Creo que en cuanto también decía el compañero presidente del CONGOPE, las áreas realmente, hay áreas de reserva que como municipio podemos declarar áreas de protección de las microcuencas abastecedoras de lo que es el agua, los servicios para captación de agua potable, sin embargo en mi territorio Nangaritza, todo lo que es posible o todo lo que está áreas de minerías el 5% está concesionado, independientemente este o no en una microcuenca abastecedora de agua, esté dentro de un área a lo mejor de territorio ancestral, entonces esos temas si nos preocupa porque eso ha hecho y va a seguir trayendo problemas ya de tipo a nivel territorio con las comunidades ancestrales, porque realmente sobre todo prima la Ley de Minería, nosotros el COOTAD que es el Código Orgánico que está al mismo nivel, sin embargo, siempre les digo sobre todo está la Ley de Minería, entonces donde está realmente, donde está lo que nosotros como GAD's pedimos esa capacidad de poder en territorio controlar, donde está nuestra autonomía como GAD's para decir aquí es nuestro territorio, aquí nosotros vamos a definir el territorio, si se puede o no hacer minería y ha existido problemas con algunos municipios del país. Se han llevado a algunas consultas populares como el caso de Cuenca donde la ciudadanía dijo no, entonces que la consulta previa a un tema minero debe primero socializarse con los GAD's y luego hacerse la consulta previa si es que es necesario o no hacer minería.

Como decía el compañero sobre todo está la vida, la salud y eso es lo más importante. Creo que

el Ecuador es rico, tiene un potencial minero muy grande, tiene también un potencial grande que es el turismo, creo que tenemos que apuntalar sobre todo al turismo, porque el turismo es la industria chimenea que nunca se va a terminar. Algún momento se va a acabar el oro, el petróleo, el cobre y el turismo creo que más bien tenemos que apuntalar a ese tema mi estimado presidente. No quiero más bien, tendremos el tiempo necesario para poder hacer aclaraciones ya al proyecto que se está planteando.

Más bien agradecerles y decirles que como COMAGA, estamos para coordinar acciones juntamente con ustedes que se pueda hoy hacer una ley que beneficie a los ecuatorianos, especialmente a los que están en el sector rural, las áreas de concesiones mineras, porque un área de concesión minera no está dentro de la ciudad sino siempre está dentro de territorio rural y creo que debemos defender esos aspectos muy importantes para la vida de nuestra gente. Muchas gracias mi estimado presidente, señores asambleístas desde el COMAGA reciban un abrazo fraterno de parte de los 46 municipios que somos parte del COMAGA. Muchas gracias por haberme escuchado.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchas gracias estimado Freddy, pues estamos también gustosos por haberles escuchado a ustedes como COMAGA, siguiente persona que va a comparecer por favor.

**PROSECRETARIO OSMAR CHAMORRO:** Si señor presidente a continuación tiene la palabra el ingeniero Danny Espín Real, Secretario Técnico de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA.

**DANNY ESPÍN REAL:** Muy buenos días estimado ingeniero Washington Varela, presidente de la Comisión de Biodiversidad, estimada Consuelito Vega, parte de la comisión, señor asambleísta Efrén Calapucha también, representante de la provincia de Pastaza, estimada Gissella Molina, también un gusto volvernos a ver el día sábado estuvimos conjuntamente en la ciudad del Tena, doctor Paco Ricaurte un gusto volverlo a ver. Estimados asambleístas de esta comisión. Extenderles también un saludo de parte del ingeniero Carlos Zabala, presidente del Consejo de Planificación de la Amazonía ente colegiado de la Secretaría Técnica de la Amazonía. Estimada Karin Jaramillo de la misma manera un gran saludo, estimado Freddy Armijos, alcalde de Nangaritza, representante de COMAGA, demás compañeros y representantes aquí presentes. Bueno yo quisiera empezar esta pequeña exposición, han topado muchos temas ya anteriormente que no voy a redundar y creo que son muy importantes para poder modificar esta ley de minería principalmente en la región Amazónica donde en la actualidad tenemos los dos proyectos más grandes del país.

Quisiera empezar directamente con la revisión del artículo 24, de las áreas mineras especiales ya que la reformulación debería ser en sí, en aquellas áreas que exista potencial de desarrollo minero, también no se encuentren concesionadas y además no exista oposición por los actores sociales de dicha comunidad, zona de influencia. Es muy importante tener en cuenta que en gobiernos anteriores existió mucha injerencia y llegaron hasta expropiar muchos lugares donde la gente estaba sentada y tenía sus producciones.

Hay que tener en cuenta que aumentar dentro de este artículo para que se tome esta oposición de los actores sociales que debe ser también algo concurrente. Dentro del artículo 25 es muy importante también, de las áreas protegidas, pero aquí nos estamos olvidando algo muy importante que se debería añadir en este sentido y que lo habló el alcalde Freddy Armijos se debe añadir aquí también sobre las cuencas hidrográficas en la parte alta, que tengan interés

de recurso hídrico para el consumo humano, es decir que son áreas que nos pueden servir a futuro para captaciones de recurso hídrico para consumo humano y es así también definir que las áreas de influencia directa no se los haga normalmente como se los ha venido haciendo con el Ministerio del Medio Ambiente, que solamente es un bajo área de influencia directa alrededor de la explotación sino debería esta área de influencia directa ser considerada también río abajo porque las comunidades río abajo son las que sufren también directamente el impacto. Es así que dentro de las áreas de influencia directa e indirecta se puede considerar como saben ustedes dentro de la Ley Orgánica para la Planificación Integral para la Amazonía, el 30% de los fondos de regalías del petróleo y regalías mineras e hidroeléctricas se debe dar directamente a estas zonas, y pues, como les decía, río abajo es donde tenemos el problema de la explotación minera, mis estimados asambleístas.

Dentro del Artículo 67 sobre las obligaciones laborales tenemos que llegar a tener la transversalidad con la Ley Orgánica de la CTEA, de la misma manera el porcentaje que debe ingresar a fondo común y tener concordancia con el reglamento preferente. En este caso se debe pensar en incrementar los porcentajes y utilidades que formarán parte también de esta ley transversal. En el artículo 77 que tiene mucho que ver con el empleo local y formación de técnicos y profesionales, se ve un verdadero seguimiento a lo establecido ya en la Ley Amazónica de la contratación preferente del 70% de mano de obra calificada y no calificada de la Amazonía, y que todo el personal sea técnico o de mano de obra no especializada, se considere en sí en los habitantes del área de influencia directa y los habitantes de la totalidad amazónica, ya que por parte del ente rector ya se generaron las nuevas políticas de control y cumplimiento que establece en esta normativa. No nos olvidemos también estimados asambleístas, que las dos minas que tenemos ya la Fruta del Norte y Mirador, no está afectando solamente a las áreas de influencia directa como les estaba comentando, sino está afectando en sí a toda el área de influencia indirecta que son las vías, que son en este caso aguas abajo y con dichos impactos se está generando en sí, un área en donde se debe dar más ingresos tanto a los municipios como a proyectos de interés social como la misma ley nos dice. Finalmente en el artículo 92 sobre las regalías y que también fue una propuesta hecha por la presidenta de la Asamblea la abogada Guadalupe Llori, en subir del 2% al 4% de las regalías que se deriven en este caso al Estado, y por ende un porcentaje de esto se debería ir al Fondo de Desarrollo Sostenible de la Amazonía.

En sí, esta ley minera, como saben ustedes de carácter vinculante con otras leyes tiene mucho que ver con un catastro minero actualizado. Este catastro minero actualizado se lo debe aumentar también que debe comprender las áreas de influencia directa que se lo debe tener actualizado para poder realizar los proyectos en las mismas. Esa sería en sí, dentro de la parte técnica como secretaría de la Amazonía nuestros aportes estimados asambleístas.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchas gracias por su intervención estamos realmente muy complacidos por la intervención de un delegado en este caso de la CTEA como el secretario técnico. De esta manera hemos llegado a las comparencias de las cuatro personas que estaban por intervenir, queda abierto el debate si hay alguna pregunta por favor compañeros asambleístas. Compañeros asambleístas queda abierto el debate si alguien necesita intervenir o hacer alguna pregunta.

**ASAMBLEÍSTA FREDDY ROJAS:** Señor presidente, colegas asambleístas y quienes pues tuvieron la participación. Siempre agradecido porque esos aportes nacen del territorio y de la experticia y de la experiencia y de las necesidades que cada uno de los territorios vive, y que esta comisión sin duda alguna ha escuchado. Yo considero pertinente a quiénes pues han

tenido la oportunidad el día de hoy estar acá presentes, nos hagan llegar por la vía oficial cada una de estas observaciones puntualizadas para en el seno de la Comisión pues hacerlas e ir las ubicando de tal manera que no solamente sea una reunión más, sino realmente se escuche y se escriba en el texto en la ley correspondiente, porque no quisiéramos estar acá solo escuchando sino más bien que esas aportaciones súper importantes que nacen de la misma experiencia de ustedes, pues nosotros como comisión las volvamos valederas y llevarlas al pleno de la Asamblea Nacional, así que un agradecimiento profundo a ustedes, esa es la recomendación que tengo que hacerles en esta mañana. Eso mi estimado presidente y muchas gracias.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchas gracias compañero asambleísta, Freddy Rojas, ¿algún otro compañero asambleísta que desee intervenir? La compañera Consuelo Vega por favor.

**ASAMBLEÍSTA CONSUELO VEGA:** De igual forma querido presidente, estimados comparecientes de esta mañana, el abogado jurado del CONGOPE, de COMAGA nuestro representante de AME, también la señora técnica agradecerles por la participación en esta mañana nos han hecho conocer. Sí, de la misma manera es importante que vayamos haciendo esos aportes por escrito y obviamente tocando los artículos que se desea que sean reformados, eliminados y los cambios que tienen que ser en virtud de las consideraciones que lo habrían hecho esta mañana desde los tres niveles de gobierno y también desde la CTEA. Nuestro agradecimiento como Comisión de Biodiversidad y esperar la participación activa de cada uno de ustedes con la finalidad de que el debate final de la comisión sean considerados todos estos aportes. Muchísimas gracias, una buena mañana.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchísimas gracias, ¿algún otro compañero asambleísta que desee intervenir? Agradecemos la presencia de todos los compañeros en este caso, representantes de diferentes organizaciones de gobierno que han estado presentes tanto de AME, tanto también de los gobiernos provinciales, del COMAGA que es una parte de los municipios de la Amazonía, Penipe, Baños y Galápagos y también de parte de la CTEA. Estamos muy agradecidos por su participación. Esperemos igual también de que nos hagan llegar por escrito las ponencias respectivas. Muchísimas gracias, de esta manera cerramos esta comisión general.

Queríamos también manifestarles estimados comisionados, es oportuno indicar hasta la presente fecha conforme a lo planificado de la metodología y líneas de tiempo sobre el proyecto de reforma de la Ley Minera unificada, nos encontramos próximos a cerrar las comparecencias de los actores inmersos en esta reforma de ley, cuyas comparecencias han sido coordinadas por esta comisión, y que de forma paralela estamos con agenda territorial. En el orden, esta presidencia el día jueves 26 de agosto solicito el apoyo a ustedes señoras y señores asambleístas que nos brinden con la dotación de los actores de sus territorios para las invitaciones respectivas para que lo que de curre de la agenda territorial de este viernes en la ciudad de Cuenca. Después vendrá también lo que corresponde a la Maná, tendremos en Pastaza, después estaremos en Macas, en El Coca, Lago Agrio, con la finalidad de que este proyecto sea lo más amplio y llegue a todos los niveles públicos y privados que nos permitan una construcción normativa lo más apegada a la realidad ciudadana.

Por otro lado de forma informativa, me permito señalar que este 30 de agosto de acuerdo a la resolución de esta mesa legislativa, vence el tiempo para la entrega de los requerimientos de comparecencias junto con el cuestionario de preguntas para la agenda de notificaciones de los

funcionarios conforme lo establece el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del informe recibido por la Secretaría de Comisión, solo se ha recibido por parte del colega asambleísta Juan Cristóbal Lloret quien solicita la comparecencia, del ministro del Ambiente por el caso de Camilo Ponce Enríquez. Pero de forma comedida espero que los demás colegas lo realicen si es que así ustedes lo consideran ustedes hasta el día de hoy que es el último plazo. Finalmente debo indicar que el día miércoles primero de Septiembre los convocados a esta mesa será el Ministro del Ambiente y el Ministro de Energía y Minas, para que como entes rectores en las materias respectivas dentro de la reforma, de la Ley de Minería unificada expongan sus aportes en este proyecto de ley y a su vez considero que toda esa mesa legislativa, debemos preparar las preguntas relacionadas a sus competencias y seguimientos que deben cumplir como autoridades responsables de esta importante materia. Esto es algo muy importante porque el día miércoles estarán aquí directamente el Ministro de Energía y Minas y el ministro del Ambiente, de tal manera que compañeros asambleístas dentro de la materia, que tenemos en este caso de la Ley de Minería que nos afecta a todo lo que es el agua, nos afecta al ambiente es importante que nos ayuden haciendo llegar las preguntas respectivas para igual también formularlas el día miércoles. Distinguidos amigos y amigas una vez que se ha agotado el orden del día doy por clausurado la presente sesión. Señor secretario por favor.

**SECRETARIO PACO RICAURTE:** Se toma nota señor presidente, se clausura la sesión siendo las 10 y 14 horas. Un buen día para todas señoras y señores asambleístas.

**PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR:** Muchas gracias un saludo queridos amigas y amigos asambleístas.

As. Washington Varela Salazar  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS**  
**NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS**  
**NATURALES**

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 017, correspondiente a la Sesión No. 017-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de todas y todos los Comisionados, las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, convocada y celebrada el día lunes 30 de agosto de 2021, a las 09h00 en modalidad virtual.

**LO CERTIFICO.-**

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS**  
**NATURALES**